



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00779439- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Vicedecano, Dr. Andrés Sebastián Muñoz, por la que solicita se proceda a rectificar su designación como Vicedecano de la Facultad conforme lo dispuesto en las resoluciones RHCS 265/95 y RR 2597/2019 de esta universidad y con ello se comience a realizar el aporte jubilatorio del 2% correspondientes al Régimen Especial de Jubilación de docente/investigadores Universitarios; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 265/95 autoriza a los Decanos de cada Facultad para transformar el cargo autoridad superior de aquellos funcionarios que expresamente lo soliciten, en cargo de Profesor de dedicación exclusiva con el rango que tenía al momento de acceder al cargo funcionario. Esta transformación será interina, mientras dure en sus funciones de autoridad superior. Los puntos remanentes de la transformación del cargo continuarán asignados a Unidad Académica en que revista y sólo podrán ser utilizados para abonar el adicional a que hace referencia el artículo 2 de la presente;

Lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 2597/2019;

Que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Transformar en forma transitoria y mientras dure en sus funciones como autoridad superior, el cargo de Vicedecano de Facultad con dedicación exclusiva (cod.411), afectado para atender la designación del Dr. Andrés Sebastián MUÑOZ, como Vicedecano de esta Facultad (legajo 47539) a Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (cod.109), a partir del 01 de octubre de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º: DISPONER se abone al Dr. Andrés Sebastián MUÑOZ (legajo 47539) una asignación complementaria equivalente a la diferencia entre el haber de un cargo de Vicedecano de Facultad con dedicación exclusiva (cod.411) y la remuneración del cargo que detenta el nombrado de Profesor Adjunto D.E. (cod.109), a partir del 01 de octubre de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 3º: El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 días a sus efectos.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS